RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 101 - 2023-SUNARP/OGRH

Lima, 08 de julio de 2024

VISTOS, el Memorándum N°0686-2024-SUNARP/DTR, de fecha 04 de julio de 2024, el Memorándum N° 1169-2024-SUNARP/OPPM, del 08 de julio de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Personal Nº 148 -2024-SUNARP/OGRH, de fecha 08 de julio de 2024, elaborado por el servidor asignado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO*:*

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución Nº 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra presupuestada y vacante; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum N°0686-2024-SUNARP/DTR, el Director Técnico Registral, solicita se solicita se gestione el procedimiento de encargatura de puesto temporal como Subdirector de Normativa Registral, al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, en razón que el servidor Max Panay Cuya, quien a la fecha asume una encargatura de puesto como Subdirector de Normativa Registral, hará uso de su goce vacacional del 08 al 18 de julio de 2024;

Que, a través del Memorándum N° 1169-2023-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalada;

Que, mediante Informe Personal Nº 0148-2024-SUNARP/OGRH, se señala que el servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, reúne las condiciones descritas en el RIS de la SUNARP, asimismo cumple el capítulo IV “Vinculación de los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción” del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos,

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1956522840

aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, para asumir la encargatura de puesto de Subdirector de Normativa Registral, del 08 al 18 de julio de 2024;

De, conformidad al literal d) del numeral 68.4 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución Nº 035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Disponer el encargo de puesto como Subdirector de Normativa Registral, al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, del 08 al 18 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2. – Notificar la presente resolución al servidor Hugo Jorge Espinoza Rivera, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3. - Agregar copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal del servidor citado en el artículo 1°, para su archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
BASURTO ZAPATA Rafael Antonio FAU 20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/07/08 18:45:13-0500

Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP

sunarp
V° B°

Firmado digitalmente por:
POLO SANTISTEBAN Edward Enrique FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/07/08 18:44:22-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 1956522840